

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

**876**      *Notificación de Resolución. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 410/2016.*

**Edicto**

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 410/2016.

Negociado: AA.

N.I.G.: 2305044S20160001733.

De: Juan Vicente Romero Sánchez.

Abogado: María Molino Martínez.

Contra: INSS, Inyecciones Plásticas Andújar, S.L., Mutua Maz y TGSS

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 410/2016 a instancia de la parte actora Juan Vicente Romero Sánchez contra INSS, Inyecciones Plásticas Andújar, S.L., Mutua Maz y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 6/2/17 del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Suspender el/los acto/s de conciliación y juicio, que venían señalados para el día de hoy, y señalo el próximo día, VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2017 A LAS 10:15 HORAS expidiéndose al efecto las cédulas de citación de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y cítese a la empresa por el BOP.

Y para que sirva de notificación al demandado Inyecciones Plásticas Andújar, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.